

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE MÓSTOLES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN Y MALAS PRACTICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

Don José Antonio Luelmo Recio, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación del mismo, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere y al amparo del art. 46.e de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local , el artículo 96 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, el art. 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, eleva la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de la grave crisis sanitaria, social y económica que estamos viviendo, la lucha contra la corrupción en el ámbito de nuestras administraciones públicas, sigue siendo, una de las principales preocupaciones de los españoles junto con el paro y la sanidad.

El fenómeno de la corrupción, por desgracia tan habitual en estos tiempos, saltarse las listas de los planes de vacunación es una forma más de corrupción, provoca la indignación de los ciudadanos, contribuye a la desafección de la ciudadanía hacia la clase política, y debilita la legitimidad de nuestras instituciones, como garantes del orden constitucional.

Además, la corrupción es un mal endémico que provoca un notable quebranto de las arcas municipales, y laстра la competitividad de las economías modernas, así lo ponen de manifiesto diversos estudios, que señalan que el coste de la corrupción es significativo. Concretamente, para el conjunto de países de la Unión Europea dicho coste podría llegar a alcanzar casi un billón de euros.

Según los datos del Barómetro Global de la Corrupción 2017, cuyos resultados muestran que, en España, el 80% de la ciudadanía piensa que las administraciones públicas no realizan suficientes esfuerzos en luchar contra la corrupción.

Por lo que, para librarnos de esta lacra, necesitamos una función pública profesional, independiente, regida por criterios de igualdad, mérito y capacidad en su acceso y que actúe únicamente al servicio del interés general. Una función pública así configurada es probablemente el instrumento más eficaz para detectar y combatir cualquier atisbo de desviación de poder o corrupción.

Sin embargo, no se trata sólo de generar instrumentos para combatir la corrupción, sino de instaurar una nueva ética pública, una nueva cultura de lo público

basada en la integridad, la imparcialidad, la transparencia, el servicio al interés general, el uso adecuado de los bienes públicos, la responsabilidad profesional y, en definitiva, la lealtad a la propia administración y a los ciudadanos a los que sirve.

Un punto importante en la implantación de esa nueva cultura organizativa lo constituye la regulación de los canales éticos y la protección al denunciante, es decir, a cualquier empleado del sector público que pone en conocimiento de los correspondientes órganos de control interno, hechos que pudieran dar lugar a la exigencia de responsabilidades.

Si bien es cierto que cualquier persona está obligada en nuestro ordenamiento jurídico a informar a las autoridades en caso de tener conocimiento de un delito, dicha acusación debe hacerse personalmente, algo que desincentiva en gran medida que se decida otra opción distinta a mirar hacia otro lado.

Los principales problemas con los que se puede encontrar el personal funcionario, las empresas o la ciudadanía en general a la hora de denunciar un caso de corrupción son que a raíz de ello puedan sufrir represalias laborales, contractuales o incluso personales, como ya ha sucedido en distintos casos en España.

Se trataría de dar un primer paso para la creación en nuestro Ayuntamiento de un Marco específico y eficaz para proteger al denunciante de corrupción, y es necesario que esta protección se extienda a la administración local.

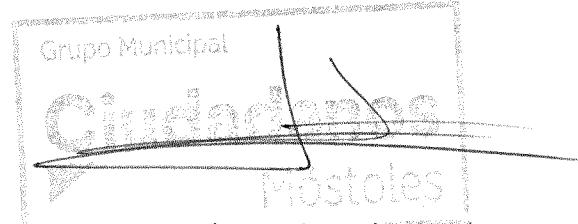
Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, y en su nombre, el portavoz del mismo somete a la consideración del Pleno de la Corporación los siguientes

#### ACUERDOS

**1.-** El Ayuntamiento de Móstoles creará un marco de protección para los empleados del sector público, que informen sobre malas prácticas de los gestores públicos y posibles delitos de los mismos, consistente en que se les garantice su confidencialidad y su protección frente a posibles represalias.

**2.-** En el caso de prosperar, la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid, y de acuerdo con su Disposición Adicional Primera. Formalizar el correspondiente convenio con el Defensor de los funcionarios denunciantes de corrupción de la Comunidad de Madrid a los efectos de incluir a Móstoles en el ámbito de aplicación de esta Ley.

Móstoles, a 17 de febrero de 2021



José Antonio Luelmo Recio  
Portavoz Grupo Municipal de Ciudadanos Móstoles